



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Notificación de requerimiento de identificación de conductor

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero), se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan posteriormente, que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos de expresan, habiéndose iniciado el procedimiento citado en el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero). De conformidad con los artículos 10 y 12 del citado texto, se le notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Jefe de la Policía Local, y el Órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Tráfico (por Decreto de Delegación número 01941 de 13 de julio de 2011).

Al amparo de lo establecido en el artículo 81.2 del texto del Real Decreto Legislativo 339 de 1990 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18 de 2009 de 23 de noviembre, se le requiere, como titular, arrendatario a largo plazo o conductor habitual del vehículo, para que en el plazo de quince días de la fecha de notificación del presente edicto, identifique al conductor del vehículo en el momento de la infracción. Se le advierte que de no atender al presente requerimiento en el plazo antes citado, serán sancionado como autor de una infracción muy grave prevista en el art 65.5j) del texto del Real Decreto Legislativo 339 de 1990 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18 de 2009 de 23 de noviembre y sancionada con multa del doble de la prevista para la infracción que la motivo si se trata de infracción leve y con multa del triple si es infracción grave o muy grave (artículo 67.2a del texto articulado de la Ley sobre Tráfico).

Igualmente, se le comunica que puede realizar el ingreso de la multa en cualquier oficina de las entidades financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando con anterioridad la carta de pago en la Oficina de Multas, sita en avenida Carlos III, número, 13 bajo, 45003 Toledo (horario: lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 14:30 horas; martes y jueves de 8:30 a 14:30 y de 16:30 a 19:00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación del edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

En caso de pago de la multa no deberá realizar la identificación antes citada, ya que el abono del importe de la multa indicado en la carta de pago, implica la terminación del procedimiento.

La presente publicación mediante edicto, se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30 de 1992, ya citada, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Exp.te.	Matrícula	Fecha Hora	Art.	Nombre	N.I.F.	Cod.Pos	Mun.	Euros
140037330	8981HLC	13/06/2014 8:12:00	155.1.1A	BRAVO FERNANDEZ GODOFREDO	03819283H	45006	TOLEDO	200,00
140037698	6638DGT	17/06/2014 9:30:00	18.2.5B	PRADO HIJOSA JOSE MANUEL DEL	03788449G	45006	TOLEDO	200,00
140037483	2664GXX	15/06/2014 7:20:00	94.1.F.5N	VELASCO CORROCHANO JOSE MIGUEL	03860906B	45006	TOLEDO	200,00
140040288	2811BKP	03/07/2014 18:52:25	38.3.5B	LUCASVAQUERO MARIA ANGELES VILLANUEVA	06251921S	45007	TOLEDO	200,00
140032899	T074840	26/05/2014 17:30:00	152.5B	CABEZA CONTRERAS FRANCISCO	00613256F	45400	MORA DE TOLEDO	80,00

Toledo 26 de agosto de 2014.—El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-7633